



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 1 de 12

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO:	OBRA
NOMBRE DEL FUNCIONARIO ORDENADOR DEL GASTO:	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA
CARGO:	DIRECTOR I.T.T.B
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	ALMACEN

ANALISIS DEL SECTOR

EL ALMACEN DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, realiza el **ANALISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1860 de 2021 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

La función de contratación estatal debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal de la Empresa de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública del orden territorial, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en sus numerales 7 la conveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de pre factibilidad o factibilidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación Mínima Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que adiciona el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

2. ANALISIS DEL SECTOR TERCIARIO DE SERVICIOS

El contrato de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado tipo minisplit inverter pertenece al sector terciario de la economía, específicamente al subsector de servicios técnicos especializados y comercio de equipos de climatización. Este sector agrupa las actividades de venta, instalación,



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 2 de 12

mantenimiento y soporte técnico de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y ventilación, tanto en edificaciones públicas como privadas.

En el contexto regional, el Magdalena Medio presenta una alta demanda de este tipo de bienes y servicios debido a sus condiciones climáticas extremas, con temperaturas promedio superiores a los 35 °C y picos que alcanzan los 42 °C. En este entorno, la climatización es un componente esencial para el funcionamiento eficiente de las entidades públicas, especialmente aquellas que desarrollan actividades de atención al ciudadano, como la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, donde la permanencia prolongada del personal y el flujo constante de usuarios requieren ambientes confortables y seguros.

El mercado local cuenta con una oferta representativa de empresas y contratistas dedicados a la comercialización e instalación de equipos de aire acondicionado, entre ellas proveedores nacionales e importadores directos de marcas reconocidas. Estos agentes compiten en precios, garantías, tecnología y tiempos de respuesta, garantizando la libre concurrencia y la posibilidad de obtener condiciones favorables de contratación. En los últimos años, el sector ha mostrado una tendencia hacia la adopción de tecnologías eficientes e innovadoras, como los sistemas inverter y refrigerantes ecológicos (R-32 y R-410A), que reducen el consumo energético y el impacto ambiental, en cumplimiento con los lineamientos de sostenibilidad del Estado colombiano.

Adicionalmente, el sector cuenta con una amplia red de proveedores que ofrecen servicios integrales —suministro, instalación y puesta en marcha— bajo normas técnicas RETIE, RETILAP y NTC 2050, garantizando seguridad eléctrica y eficiencia en la operación. Esto permite que el proceso contractual pueda desarrollarse con condiciones de competencia adecuada, sin generar restricciones al principio de pluralidad de oferentes.

El análisis de precios de mercado demuestra que los costos de los equipos y materiales presentan variaciones moderadas, asociadas a factores como la tasa de cambio, la inflación del sector tecnológico y los costos logísticos. No obstante, las condiciones actuales del mercado permiten prever una competencia estable y suficiente, con disponibilidad de equipos, repuestos y personal técnico certificado en el municipio y la región.

En este sentido, el sector terciario de climatización y refrigeración se mantiene dinámico, diversificado y con capacidad instalada suficiente para atender la demanda institucional. La contratación por parte de la ITTB resulta plenamente viable dentro de este contexto, al existir una oferta amplia de proveedores especializados que pueden garantizar el suministro, instalación, soporte y mantenimiento de los equipos con altos estándares de calidad, eficiencia energética y cumplimiento normativo.

Por tanto, se concluye que el análisis del sector evidencia condiciones de mercado favorables, pluralidad de oferentes y disponibilidad técnica, lo que sustenta la oportunidad y conveniencia del proceso contractual de suministro e instalación de aires acondicionados para la entidad.

3. ANALISIS DEL RIESGO

Las asignaciones de riesgos previsibles de la presente contratación se contemplan en los anexos como Matriz de Riesgo.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 3 de 12

La demanda de equipos de aire acondicionado y servicios de instalación en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTB) surge de la necesidad institucional de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico y eficiencia operativa, tanto para los funcionarios como para los usuarios que acuden a la entidad.

Durante la vigencia 2025, la ITTB ha experimentado un crecimiento del 50% en su planta de personal, acompañado de un aumento sostenido en la atención ciudadana, pasando de un promedio de 150 a 260 usuarios diarios. Este incremento genera una mayor demanda de climatización en las áreas de atención, oficinas administrativas y espacios de soporte tecnológico, los cuales requieren una temperatura estable para el correcto funcionamiento de equipos y sistemas informáticos.

El informe técnico presentado por el contratista A&ECOM Construcciones y Servicios S.A.S. identificó una insuficiencia en la capacidad de los equipos actuales, que operan bajo sobrecarga debido a la alta temperatura ambiente (promedios de 38 °C y máximos de 42 °C) y al aumento de la densidad de ocupación. Estas condiciones ocasionan desgaste acelerado, incremento del consumo energético y reducción del rendimiento de los sistemas de refrigeración existentes.

En consecuencia, la entidad demanda la adquisición e instalación de cinco (5) equipos nuevos tipo minisplit inverter de 12.000 BTU/h, con refrigerante ecológico R-32, para cubrir las zonas con mayor carga térmica y garantizar una distribución homogénea del aire acondicionado. Esta demanda no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino también a una proyección institucional que busca fortalecer las condiciones laborales y de atención al ciudadano, en coherencia con los lineamientos de salud ocupacional y bienestar laboral establecidos en el Decreto 1072 de 2015.

Desde una perspectiva de mercado, la demanda institucional de este tipo de bienes y servicios se encuentra alineada con las tendencias nacionales y regionales del sector de climatización y refrigeración, caracterizado por una alta rotación de equipos, la búsqueda de eficiencia energética y la renovación tecnológica. Las entidades públicas, en especial las de carácter operativo y de atención masiva, demandan constantemente soluciones integrales de climatización que combinen suministro, instalación, mantenimiento y soporte técnico.

Por su parte, en el municipio de Barrancabermeja existe una demanda constante de equipos de aire acondicionado tanto en el sector público como privado, impulsada por el clima cálido y la expansión del parque institucional, comercial y residencial. Esta demanda sostenida garantiza la disponibilidad de oferta, competencia en precios y capacidad de respuesta de los proveedores, lo que facilita la adquisición eficiente y oportuna de los equipos requeridos.

En síntesis, la demanda que sustenta este proceso contractual responde a factores ambientales, institucionales y funcionales, y su atención resulta prioritaria para asegurar la continuidad del servicio, la protección de los equipos tecnológicos, el bienestar del personal y la calidad de la atención al público. El requerimiento de la ITTB es, por tanto, una demanda real, justificada y actual, respaldada por un diagnóstico técnico que evidencia la necesidad de fortalecer la capacidad instalada de climatización de la entidad.

Desde esta perspectiva, es necesario adelantar el proceso de contratación para el **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA”**.

En consecuencia, la adquisición proyectada se considera necesaria y proporcional, ajustándose a los principios de planeación, economía y eficiencia previstos en la contratación estatal, y contribuyendo al



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 4 de 12

cumplimiento de los objetivos institucionales de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

En años anteriores, la empresa ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

NO. DE CONTRATO VIGENCIA	OBJETO	PLAZO	VALOR
MIC-003-2023	COMPRA E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB	1 MESES	\$23.080.000

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aires acondicionados de la entidad.

En años anteriores, en la región se ha contratado los bienes y/o servicios requeridos así:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILADORES PARA LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES Y SEDES ADSCRITAS.	\$31.269.089,74	Contratación régimen especial
PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS, PARA LAS INSTALACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CÚCUTA	\$ 39.544.500	Mínima cuantía
INDERBU	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO CON REPUESTOS DE AIRES ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA - INDERBU-.	\$ 30.000.000	Mínima cuantía
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, BOMBAS DE CONDENSADO Y DESHUMIDIFICADORES PARA EL RESGUARDO, PRESERVACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE ELEMENTOS	54.535.500	Mínima cuantía



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 5 de 12

	DE ARCHIVO, ASÍ COMO PARA EL CUARTO QUE ALBERGA EL EQUIPO DEL DATACENTER DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.		
--	---	--	--

5. ANALISIS DEL VALOR DEL PRESUPUESTO

5.1 PRECIOS DEL MERCADO

Se realizó la cotización de los insumos necesario para el suministro e instalación de la Unidad de aire acondicionado, presupuestándose el valor del proceso:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	Vlr. Unitario	Vlr. Parcial
1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 12000 BTU	UND	5	\$ 3.600.000,00	\$ 18.000.000,00
2	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	UND	1	\$ 382.352,00	\$ 382.352,00
SUBTOTAL					\$ 18.382.352,00
ADMINISTRACION				30,00%	\$ 5.514.706,00
IMPREVISTO				1,00%	\$ 183.824,00
UTILIDAD				5,00%	\$ 919.118,00
TOTAL					\$ 25.000.000,00

En consecuencia, se recomienda adoptar el valor antes indicado como **presupuesto oficial de la contratación**, de conformidad con los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** y lo demás costos directos e indirectos que genere la presente contratación.

ESTUDIO PREVIO

EL ALMACÉN DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 del 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja requiere adelantar el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado en sus instalaciones administrativas y operativas, con el



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 6 de 12

fin de garantizar condiciones adecuadas de confort térmico, eficiencia energética y cumplimiento de las normas de salud y seguridad en el trabajo.

Durante la vigencia 2025, la entidad ha experimentado un incremento del 50% en su planta de personal, así como un aumento significativo en la atención al público, pasando de un promedio de 150 a 260 usuarios diarios. Esta ampliación de la capacidad operativa ha generado una mayor carga térmica en las áreas de atención, salas administrativas y zonas de trabajo, afectando el desempeño de los equipos existentes y reduciendo su vida útil.

Adicionalmente, el crecimiento de los recursos tecnológicos (computadores, impresoras, servidores y demás equipos eléctricos) ha incrementado la temperatura interna en los espacios cerrados, superando los niveles óptimos de confort ambiental recomendados para ambientes laborales. A ello se suma que la ciudad de Barrancabermeja presenta condiciones climáticas extremas, con temperaturas promedio de 38 °C y máximas que alcanzan los 42 °C, lo que exige sistemas de climatización con mayor capacidad y eficiencia energética.

Los equipos actuales se encuentran operando en sobrecarga, lo que genera fallas frecuentes, aumento del consumo eléctrico y riesgo de deterioro de los equipos tecnológicos sensibles, además de comprometer el bienestar de los funcionarios y la calidad del servicio al ciudadano.

Por lo anterior, la contratación del suministro e instalación de cinco (5) unidades de aire acondicionado tipo minisplit inverter de 12.000 BTU/h constituye una necesidad técnica y funcional, orientada a mantener la continuidad operativa, proteger los activos tecnológicos, garantizar ambientes laborales seguros y cumplir con las normas vigentes en materia de salud ocupacional y eficiencia energética (Resolución 2400 de 1979 y Decreto 1072 de 2015).

1.1 CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

La contratación del suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado resulta oportuna y conveniente para la entidad, en la medida en que responde a las condiciones reales de aumento en la demanda de servicios y a la ampliación de la capacidad institucional durante la vigencia 2025.

Desde la perspectiva operativa, la ejecución de este contrato permitirá restablecer condiciones térmicas adecuadas en los espacios de atención al ciudadano y en las oficinas administrativas, previniendo riesgos de fatiga térmica y aumentando la productividad del personal. De igual forma, mejorará la experiencia del usuario al brindar un ambiente más confortable, lo cual fortalece la imagen institucional y la percepción positiva de la gestión pública.

Desde el punto de vista técnico, la adquisición de equipos nuevos con tecnología inverter y gas ecológico R-32 contribuirá a optimizar el consumo energético, disminuir la carga eléctrica general y reducir los costos de mantenimiento, representando un uso racional y eficiente de los recursos públicos.

En términos de sostenibilidad y cumplimiento normativo, la instalación de estos equipos garantiza la observancia de los reglamentos RETIE y RETILAP, así como de los lineamientos de salud y seguridad en el trabajo, asegurando que la entidad cumpla con los estándares exigidos por la normatividad vigente y por los entes de control.



En consecuencia, la contratación no solo es necesaria, sino también estratégica, pues asegura la continuidad de la operación institucional, la protección de los recursos tecnológicos, la satisfacción del usuario y el cumplimiento de las condiciones ambientales y laborales exigidas al sector público.

1.2 Plan anual de Adquisiciones

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, con los códigos de clasificación de bienes y servicios: 81111801

2 OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.”

2.1 Especificaciones Técnicas del Objeto a Contratar

Ver ficha técnica

3 Obligaciones de las partes

3.1 Obligaciones del contratista

3.1.1 Obligaciones Generales del Contratista

- a. Las estipuladas en el artículo 5 de ley 80 de 1993.
- b. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- c. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- d. Dar a conocer a la Empresa cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- e. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- f. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe participar en
- g. actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.
- h. Presentar oportunamente las cuentas de cobro mensuales, con los documentos requeridos por la entidad para el pago y los debidos soportes.

3.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista

- A. El contrato comprende el suministro e instalación de cinco (5) equipos de aire acondicionado tipo minisplit inverter de 12.000 BTU/h, con refrigerante ecológico R-32 y compresor tipo SVS (velocidad variable).
- B. Incluye la instalación completa, acometidas eléctricas, materiales, tuberías de cobre, canaletas, soportes metálicos, drenajes, y demás accesorios requeridos para el correcto funcionamiento.
- C. El contratista deberá realizar el transporte, cargue y descargue de los equipos y materiales, asegurando su integridad y correcta manipulación.
- D. La instalación deberá cumplir con los reglamentos técnicos RETIE, RETILAP y NTC 2050, así como las normas de seguridad industrial y ambiental aplicables.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 8 de 12

E. Se deberán ejecutar las pruebas de vacío, carga de gas y funcionamiento, verificando el desempeño térmico y eléctrico de los equipos.

F. Incluye la puesta en marcha y capacitación básica al personal designado por la entidad sobre uso y mantenimiento preventivo.

G. El contratista entregará manuales, fichas técnicas, certificados de garantía, acta de instalación y registro fotográfico de los equipos instalados.

H. Los equipos contarán con una garantía de fabricante mínima de un (1) año.

1.2.1 Productos a Entregar por el Contratista

Suministrar e instalar equipos de aires acondicionados en la entidad.

1.3 Obligaciones de la Entidad:

- Las estipuladas en el artículo 4 de ley 80 de 1993.
- Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
- Realizar el pago de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Revisar oportunamente las cuentas de cobro mensuales presentadas por el contratista.

4 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

5 Lugar de Ejecución del Contrato

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Barrancabermeja, en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja y el domicilio contractual es la ciudad de Barrancabermeja – Santander.

6 Valor Estimado del Contrato

El presupuesto para la celebración del presente contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 25.000.000)**, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

6.1 Aspectos Tributarios y Financieros del Contrato

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con la empresa ITTB:

TASA O ESTAMPILLA	%	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Retención en la fuente	2.0%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
IVA	19%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 9 de 12

Estampilla Departamentales ProUIS: 2% ProHospital: 2%	4.0%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Ordenanza	10% sobre el valor de las estampillas departamentales	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Estampillas Municipales: Pro cultura: 1.5% Pro recreación y deporte: 1.5% Pro Adulto Mayor: 2%	5.0%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Fonmur	0.5%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Fondo de seguridad	5%	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Retención de Industria y Comercio.	Tarifa del 6x1000	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.
Retención de IVA	15% del IVA facturado	SI	El descuento se realiza conforme a las facturas parciales presentadas.

6.2 Disponibilidad Presupuestal

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja ITTB adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPONIBILIDAD. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
No. 0544 de 20 de octubre 2025	2.1.2.01.01.003.01 Compra de Equipos	\$25.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal Materiales y Suministros, incluye los suministros que la empresa requiere para su funcionamiento y operatividad, entre ellos, papelería, útiles de oficina y demás elementos.

6.3 Forma de Pago

La ITTB, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

- PAGOS PARCIALES** hasta el 90% de acuerdo con actas de ejecución parcial suscritas entre el supervisor del contrato y el contratista, lo anterior de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, que acredite cumplimiento el contratista en el periodo de cobro. Los pagos parciales se realizarán teniendo en cuenta los servicios y bienes contratados de acuerdo con los precios ofertados por el contratista en su propuesta económica.
- Un último pago por el 10% restante a la firma del acta de liquidación, la cual se realizará cuando la entidad privada sin ánimo de lucro allegue los documentos necesarios, anexando el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por EDUBA y quien deberá dejar constancia expresa del idóneo cumplimiento del mismo, al igual



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 10 de 12

que el pago al sistema de seguridad social integral y parafiscales, propios del SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con el artículo 23 párrafo 1 de la ley 1150 de 2007. Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por EDUBA con el cargo correspondiente certificado de disponibilidad presupuesta, expedido por la Unidad Financiera.

Para la realización de cualquier pago el contratista deberá acreditar previamente encontrándose al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

En cada pago el contratista se le imputará los descuentos de ley, impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, su omisión en el pago será de absoluta responsabilidad del proponente.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato no se requiere anticipo, toda vez que el pago se da previa presentación de las cuentas de cobro con sus respectivos soportes.

7 Justificación de la Modalidad de Selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a lo estipulado por Colombia Compra Eficiente, y una vez obtenidos los precios del mercado para la prestación de este servicio, y verificados con precios de referencia de los grandes almacenes, se pudo evidenciar que los precios de mercado obtenidos por la entidad son mucho más inferiores a los encontrados, por lo tanto, acogiéndonos a la política de austeridad del gasto, y en aras de optimizar los recursos de la entidad, Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja ITTB, no se acoge a los acuerdos marco de precios, y celebrará el presente contrato a través de Invitación Pública de Mínima Cuantía.

8 Evaluación de las Ofertas

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la inspección de tránsito y transporte de Barrancabermeja ITTB, tendrá como primer criterio de evaluación el menor precio de la sumatoria de valores unitarios, en aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021; si la primera oferta no cumple, previo requerimiento de los requisitos habilitantes (subsanables) o no subsanables y agotado el término de traslado de la evaluación, el Comité evaluará la oferta en segundo menor precio y así sucesivamente.

9 Control y Vigilancia del Contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por el funcionario encargado del Almacén de la ITTB que hace parte de la División Administrativa de la entidad, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado en el contrato y demás normas concordantes.

**10 Aviso de Limitación a Mipymes**

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1860 de 2021

La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

11 Garantías

La entidad para el presente proceso de contratación requiere la constitución de los siguientes amparos:

11.1 GARANTIAS DEL CONTRATISTA

Cumplimiento: Por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

El amparo del cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.

Calidad del bien o servicio: Por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista de la mala calidad o insuficiencia de los insumos entregados, de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

Salarios y Prestaciones Sociales: Por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, por el término del mismo y tres años más.

Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales que tiene con el personal que utiliza para prestar el servicio. Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista garantizado, derivados de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

Responsabilidad civil extracontractual: Por **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000 M/CTE)**, con vigencia igual al término de ejecución del contrato. Amparará los perjuicios ocasionados a terceros,



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GED-FR003
Versión: 2.0

Fecha: Enero de 2024

Página 12 de 12

personas o bienes, durante la ejecución de las labores de suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado.

Se firma en Barrancabermeja, a los cuatro (04) Días del mes de Noviembre de 2025.

JORGE PRADA VEGA
Almacenista General - ITTB

Proyectó aspectos jurídicos:
Juliana Del Pilar Díaz Cobos CPS

Revisó aspectos jurídicos:
ISSO LTDA CPS 033-2025
Danilo Fuquene CPS

Proyectó aspectos técnicos:
Claudia Marcela Blanco Soto CPS

Revisó y aprobó aspectos técnicos:
JORGE PRADA VEGA – Almacenista General